ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DEL CONTRATO CPSP-013-2024-ACPC, CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA DE CUNDINAMARCA PARA LA PAZ Y LA CONVIVENCIA EN LIQUIDACIÓN Y DIANA ELIZABETH GONZALEZ AGUILLÓN.

Número Contrato	CPSP-013-2024-ACPC	Fecha de suscripción	7 de junio de 2024
Nombre del Contratista	DIANA ELIZABETH GONZALEZ AGUILLÓN		
Identificación	1.032.358.150 de Bogotá D.C		
Objeto	Prestar servicios profesionales para la gestión financiera, administrativa y la operación de los módulos del software contable de la Agencia de Cundinamarca para la Paz y la Convivencia.		
Valor del Contrato	($42.000.000 M/CTE), cuarenta y dos millones de pesos moneda corriente.		
No. y fecha de CDP	049 del 2 de mayo de 2024		
No. y fecha de CRP	0111 del 7 de junio de 2024		
Valor Adición	N/A		
No. y fecha de CDP (adición)	N/A		
No. y fecha de CRP (adición)	N/A		
Valor Total	$42.000.000 M/CTE		
Plazo de Ejecución	31 de diciembre de 2024		
Fecha de Inicio	7 de junio de 2024		
Prórroga	N/A		
Plazo de Ejecución Final	31 de diciembre de 2024		
Terminación Anticipada	N/A		
Cesión	N/A		
Suspensión	N/A		
Fecha de Terminación	N/A		
Supervisor	Luz Andrea Cubillos Gualdrón – Profesional especializado – Sub. Administrativa y financiera.		

Scanned with CamScanner

MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Modificación	Objeto	Fecha
N/A	N/A	N/A

GARANTÍAS ___ SI NO **X**

SE REQUIERE AMPLIAR GARANTÍAS N/A

SUPERVISOR: Luz Andrea Cubillos Gualdrón - Profesional especializado.

FECHA DEL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN: diciembre 31 de 2024

En virtud de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, se reunieron en Bogotá D.C. **LINO ROBERTO POMBO TORRES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.945.187 expedida en Bogotá, en calidad de Gerente General E)de entidad descentralizada, código 050, grado 11 de la **AGENCIA DE CUNDINAMARCA PARA LA PAZ Y LA CONVIVENCIA – ACPC en liquidación** con NIT. 901.024.331-5, conforme la Resolución No. 227 del 18 de julio de 2024, acta de posesión No. 00000531 de la misma fecha y la Resolución No. 2789 del 17 de octubre de 2024, en uso de sus facultades legales; por una parte y por la otra, **DIANA ELIZABETH GONZALEZ AGUILLÓN,** identificado con cédula de ciudadanía No.1.032.358.150 expedida en Bogotá D.C. en calidad de **CONTRATISTA**, con el objeto de liquidar de mutuo acuerdo el presente Contrato.

Que la presente acta de liquidación se suscribe con fundamento en el informe final de supervisión de fecha diciembre 31 de 2024, el cual forma parte integral de la presente acta, en el cual se certifica el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** pactadas en el presente contrato.

Que de acuerdo con el informe final suscrito por el Supervisor del contrato de fecha diciembre 31 de 2024, el cual forma parte integral de la presente acta, **EL CONTRATISTA** durante el plazo de ejecución del contrato que se liquida, acreditó el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema integral de seguridad social, de conformidad con lo señalado en la ley 789 de 2002, en concordancia con la ley 828 de 2003 y demás normas complementarias.

Scanned with CamScanner

Que los pagos efectuados en el desarrollo de la actividad contractual fueron:

No. de pago	ORDENES DE PAGO	VALOR
1	OP 199	$4.800.000
2	OP 222	$6.000.000
3	OP 268	$6.000.000
4	OP 292	$6.000.000
5	OP 319	$6.000.000
6	OP 341	$6.000.000
7	OP 371	$6.000.000

Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

Concepto	Valor
Valor inicial	$42.000.000
Valor adiciones	$0
Valor total	$42.000.000
Valor pagado	$40.800.000
Saldo a favor del contratista	$0
Saldo a favor de la entidad para liberar	$1.200.000

El valor ejecutado del contrato asciende a la suma de CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($40.800.000 m/cte.), conforme se detalla en el estado financiero de la presente acta.

Rendimientos Financieros

N/A

Documentos del Acta de Liquidación

-Informe final de supervisión de fecha diciembre 31 de 2024

- Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa, así como aquella que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato.

Scanned with CamScanner

Salvedades: N/A

Observaciones: N/A

Con fundamento en lo expuesto, las partes declaran que se encuentran a PAZ Y SALVO por todo concepto.

Se suscribe la presente acta de liquidación en Bogotá, D.C. a los siete (7) días del mes de enero de 2025.

Por ACPC

LINO ROBERTO POMBO TORRES
Gerente General (E)

Por EL CONTRATISTA,

Diana Gonzalez.
DIANA ELIZABETH GONZALEZ AGUILLÓN
C.C. 1.032.358.150 de Bogotá D.C

Proyectó: Luz Andrea Cubillos Gualdrón - Profesional Especializado ACPC

Scanned with CamScanner